CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







PTE870101NU8
Registro Federal de Contribuyentes

PINTURAS Y TEXTURIZADOS Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101101145 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALNEPANTLA DE BAZ , MEXICO A 03 DE
NOVIEMBRE DE 2025



Datos de Identificación del Contribuyente:			
RFC:	PTE870101NU8		
Denominación/Razón Social:	PINTURAS Y TEXTURIZADOS		
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Nombre Comercial:			
Fecha inicio de operaciones:	18 DE FEBRERO DE 1985		
Estatus en el padrón:	ACTIVO		
Fecha de último cambio de estado:	18 DE FEBRERO DE 1985		

Datos del domicilio registrado				
Código Postal:54030	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)			
Nombre de Vialidad: VIA DOCTOR GUSTAVO BAZ PRADA	Número Exterior: 3826			
Número Interior:	Nombre de la Colonia: INDUSTRIAL SAN NICOLAS			
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALNEPANTLA DE BAZ			
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE ANTONIO MANUEL RIVERA			
Y Calle: CALLE FILIBERTO GOMEZ				

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Fabricación de pinturas (excepto en aerosol) y recubrimientos	95	18/02/1985	
2	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	5	16/11/2017	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002			
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002			
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002			
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002			
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006			
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/04/2011			
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	08/03/2018			
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2018			
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/05/2018			

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

Página [2] de [3]





de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/11/03 10:06:06|PTE870101NU8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN

FISCAL|200001088888800000031|U2FsdGVkX18zfeckk+SbDBTietqaznAjmj0KqsL9bgo5QMFpTZbPPwCWUY

wZ4wiY||

Sello Digital: yOH9OŸgxPc58JjSAfMVzuUNx7EY3GWo1MZKGuMfxDDxjk6b8FgGYNTFVcA5dycRO7crwcS0+sXmb1RIQ0V6

jRMuqST1qBQ+BJGV0cHw4aTKdWy7fKO1V/vXReu4Dbwx0NVmF7qM+rrp9VwOTZTWi/myFU3QQm3g9hOgR

ZUqaMrc=







